

49107

INFORME DE COMISARIO

D.M. Quito a, 28 de abril del 2009

Señores

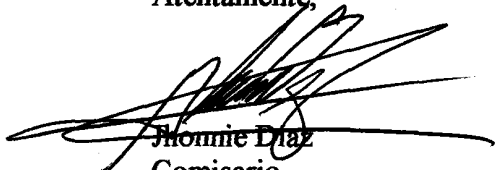
Socios de la Compañía

CLUB 8 – DISEÑO DANES GRUPO GAMANINI S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 321 de la ley de compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992, presento a ustedes mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales:

1. He revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa Club 8 – Diseño Danés Grupo GAMANINI S.A. a diciembre 31 del 2008, los mismos que son responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi obligación emitir una opinión sobre ellas, basada en pruebas selectivas.
2. Fundamentándome en la revisión y análisis de los estados financieros, considero que los mismos presentan una visión integral de los aspectos más importantes de la situación financiera de **CLUB 8 – DISEÑO DANES GRUPO GAMANINI S.A.** a diciembre 31 del 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. Los administradores de Club 8 – Diseño Danés Grupo GAMANINI S.A han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan la conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



Rommie Diaz

Comisario

1703299865

